



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000381-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar con carácter de urgencia un plan integral de apoyo al comercio minorista y a la restauración de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000377 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, José Francisco Martín Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

Vitigudino es el municipio cabecero de partido judicial, que ha sido tradicionalmente el núcleo de referencia comercial en todas las Arribes y parte del Abadengo.

Cualquier vecino de la zona puede hablar y recordar "los martes de Viti" donde varios cientos de vecinos se daban cita en el sitio conocido como "las cuatro calles" efectuándose tratos de todo tipo, pero sobre todo de compra y venta de ganado.



Estas transacciones convivían con el mercadillo ambulante de todo tipo de productos textiles, alimentación, ferretería, etc.

Además, el propio municipio de Vitigudino basaba su riqueza en el sector del comercio y asociado a él el de la hostelería y restauración.

Muchas de las familias de Vitigudino vivían y se empleaban en estos sectores, generando un movimiento económico muy importante.

En torno a estos sectores abrían sucursales bancarias, talleres de vehículos, gasolineras, etc.

La despoblación que asola nuestra Comunidad no es ajena a nuestra provincia Salamanca, sino que además se ceba de una manera más especial en esta comarca, donde algunos municipios no llegan a los 8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta situación ha provocado que muchos de los pueblos de estas comarcas se hayan quedado sin comercio, sin tienda de ultramarinos, sin ningún establecimiento al que los vecinos que siguen viviendo en el mundo rural, verdaderamente rural, puedan tener acceso a los productos básicos y de necesidad.

Es cierto que en algunos municipios sigue existiendo la venta ambulante, eso sí, también cada vez más escasa también.

Por esto, Vitigudino sigue siendo el centro de referencia para el acceso al comercio de todo tipo, por la centralidad del municipio en la comarca, no dista más de 35 kilómetros del punto más lejano.

La situación comercial en Vitigudino antes de la crisis provocada por la Covid 19 no estaba atravesando por su mejor momento y sufría una crisis estructural, pero la pandemia ya sirvió para dar la estocada de muerte a muchos de ellos, desde entonces han cerrado 17 negocios, bares, ferretería, carnicería, tiendas de alimentación, pescadería, herbolario, etc.

Es necesario recordar ahora que el comercio y la hostelería de Vitigudino no tuvo ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento de Vitigudino y escaso por parte de la Junta de Castilla y León, a la vista de los datos que constan en el informe elaborado por el Consejo de Cuentas sobre las subvenciones y ayudas con motivo de la Covid 19.

La Consejería de Industria, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha puesto en marcha varias líneas de ayudas que están destinadas a apoyar y reactivar el comercio de proximidad en Castilla y León; sin embargo, a tenor de los datos, están resultando muy insuficientes, haciendo que muchos de los autónomos y pequeñas empresas estén cerrando las puertas de sus negocios y se planteen no volver a abrirlos, pues las ayudas o bien no llegan, llegan tarde o son claramente insuficientes para hacer frente a las consecuencias derivadas, sobre todo de la crisis del Covid.

Además, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León confiere a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de comercio interior.



La lucha contra la despoblación debe hacerse de manera transversal, la incentivación del comercio y la hostelería es claramente una de ellas, por ello y en base a lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar con carácter de urgencia un plan 'INTEGRAL DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA Y A LA RESTAURACIÓN DE VITIGUDINO' ".

Valladolid, 23 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, José Francisco Martín Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Guerrero Arroyo y María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández